

30/04/2009 OK

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFERENDO  
PUESTO  
SERVIPIO

CLAVE: SEM000079

FECHA EXPEDICION 04-Marzo-2016

FOLIO TRAMITE: 64,644

NOMBRE: FIGUEROA CHAVEZ EDUARDO

UBICACION: JUAN DE LA BARBERA

COLONIA: GUADALUPANA

CALLE CRUCE 1: JUAN DIEGO

CALLE CRUCE 2: VIOLETA

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 2.06

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

IMPORTE: \$395.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	DIAS DE TRABAJO	VIERNES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p
LUNES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	
MARTES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	SABADO	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	DOMINGO	NO TRABAJA					
JUEVES	NO TRABAJA											

\*\*\*EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 431-D

AUTORIZO

L.A.F. JOUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

FIGUEROA CHAVEZ EDUARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal, conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxianguas.
- El punto que es motivo de "Permiso" por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al ser el impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilo gramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (falta o no trabajar).